

Pedro Aguirre Cerda, 19/11/2025

DECRETO N°: SM-06116/2025

EXPEDIENTE N°: 19951/2025

VISTO:

Estos antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, de fecha 2 de julio de 1991; Decreto N° SM-1098/2025, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el programa "Energízate con el Deporte", siendo modificado por los Decretos N° SM-2649/2025 de fecha 23 de abril de 2025, N° SM-3798 de fecha 4 de junio de 2025 y N° SM-5227 de fecha 1 de octubre de 2025; Decreto N° SM-5261/2025 de fecha 2 de octubre de 2025, que aprueba las Bases para el segundo proceso de postulación a las Becas para Deportistas Sobresalientes Segundo Semestre Pedro Aguirre Cerda 2025; Acta admisibilidad Segundo Proceso 2025; Resolución Becas Deportivas Segundo Proceso 2025; Resolución Becas Deportivas Excepcionales Segundo Semestre; Obligación 5976, de 9 de septiembre de 2025 de disponibilidad presupuestaria; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Admisibilidad, sin fecha, el Comité de Becas Deportivas determinó que, de un total de 47 solicitudes de becas deportivas presentadas ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, 31 cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de la convocatoria para las Becas Deportivas correspondiente al segundo proceso 2025.

Que, mediante Resolución de Admisibilidad, sin fecha, el Comité de Becas Deportivas determinó que, de un total de 47 solicitudes de becas deportivas presentadas ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, 16 no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la convocatoria para las Becas Deportivas correspondiente al segundo proceso 2025.

Que, en el Reglamento de Becas Deportivas - Segundo Proceso, aprobado mediante Decreto N° SM-05261/2025, se establece en el Punto N° 5, letra I, lo siguiente "No podrán postular deportistas que hayan sido beneficiados con la beca correspondiente al primer semestre del año 2025. **Sin embargo, se contemplará una excepción por situación deportiva excepcional, siempre y cuando existan saldos disponibles de la beca deportiva del segundo semestre.** En dicho caso, podrá evaluarse la postulación de deportistas que ya fueron beneficiados en el primer semestre, previa presentación de un respaldo formal emitido por su federación, club deportivo o institución correspondiente, el cual deberá detallar y justificar la situación deportiva excepcional. La **Comisión Evaluadora** será la encargada de determinar si la situación expuesta constituye una justificación válida para permitir una nueva postulación sin tener que esperar hasta el proceso regular del año 2026.

Que los **Casos de situación deportiva excepcional son :**

- Viajes a competencias
- Reposición de material deportivo esencial en caso de robo, pérdida, extravió, daños que impidan la realización de la disciplina.
- Hospedaje para competencia
- Inscripción campeonato

Que, mediante Resolución sin fecha, el Comité de Becas Deportivas, integrado por: Director Jurídico, Director Desarrollo Comunitario (S), Encargado Depto. Deportes, Representante de SECPLAN y Encargada Depto. Acción Social, establecieron lo siguiente:

- Durante el proceso de evaluación y revisión de las solicitudes para becas deportivas, se determinó que, de un total de 28 deportistas postulantes, el monto inicialmente considerado a financiar ascendía a \$11.200.000
- Al existir montos disponibles del segundo proceso de becas deportivas 2025, hay tres deportistas que se adjudicaron el primer proceso que cumplen con todos los requisitos solicitados para poder adjudicarse el segundo proceso de la beca deportiva 2025.

- Con la inclusión de estos tres casos, el monto total requerido para financiar la totalidad de las becas asciende a \$12.600.000, cifra que permitirá dar cobertura completa a los deportistas que cumplen con los criterios establecidos para casos excepcionales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** con cargo al Programa denominado “**ENERGÍZATE CON EL DEPORTE**”, la entrega de las Becas Deportivas correspondientes al segundo periodo del año 2025 para niños, niñas y jóvenes deportistas destacados de la comuna que más abajo se individualizan, por un monto de \$12.600.000.- (doce millones setecientos mil pesos), de los cuales \$ 11.200.000.- corresponden al proceso normal de otorgamiento de becas y \$ 1.400.000.- a casos excepcionales, de acuerdo a los considerandos y documentos de los Vistos que se entienden forman parte integrante del presente Decreto:

N°	Nombre	RUT	Teléfono	Club que representa	Ranking	Edad	Resolución	Monto	Nombre adulto responsable	RUT
1	Kevin Mondiglio Castillo			Club de Esgrima La Florida	41	26	Admisible Nacional	\$400.000	No aplica	
2	Franco Reyes Villablanca			Team Mj Race	41	12	Admisible Internacional	\$500.000	Javiera Ramírez González	
3	Agustina Duran Rivera			Team Mj Race	41	11	Admisible Internacional	\$500.000	Alejandra Rivera Díaz	
4	Maite Toro Rivera			Universidad de Chile	41	7	Admisible Nacional	\$400.000	Camila Rivera López	
5	Johan Labarca Rivera			Universidad de Chile	41	13	Admisible Nacional	\$400.000	Camila Rivera López	
6	Trinidad Hurtado Garrido			San Jorge Hockey Club	41	12	Admisible Internacional	\$500.000	María Garrido Mancilla	
7	Martina Sacchetti Correa			Club Kau	41	17	Admisible Internacional	\$500.000	Erika Correa Fernández	
8	Romina Lara Tobar			Karate Senshi Kiku	41	17	Admisible Nacional	\$400.000	María Tobar Villacura	
9	Antonia Sepúlveda González			Fundación Futuros para el Tenis	41	10	Admisible Nacional	\$400.000	Dania González Rojas	
10	Páscale Lacroix González			Speed Proyect	41	10	Admisible Nacional	\$400.000	Dayana González Ramírez	
11	Emilia Valdivia Aguilar			Golden All Star Chile	41	8	Admisible Nacional	\$400.000	Daniela Aguilar Claverie	
12	Daniela Aguilar Claverie			Golden All Star Chile	41	27	Admisible Internacional	\$500.000	No aplica	
13	Antonella Roco Parra			Club de Patinaje Lufkumen	41	13	Admisible Nacional	\$400.000	Deborah Parra Alcaíno	
14	Máximo Ramírez Millaqueo			Fundación Futuros Para El Tenis	41	16	Admisible Nacional	\$400.000	José Ramírez Vargas	
15	Valentina Palomino Reinoso			Ayunkoiko (Por Logro Deportivo)	41	11	Admisible Regional	\$300.000	Nicole Reinoso Segura	
16	Javiera Bahamondes Abrigo			Kairos	41	23	Admisible Internacional	\$500.000	No aplica	
17	Valentín Hernández Almuna			Palestino Pac	41	12	Admisible comunal	\$200.000	Camila Almuna Albornoz	
18	Laura Rocha Biguera			Huracán All Star	41	18	Admisible Internacional	\$500.000	No aplica	
19	Sophia Álvarez Sanchez			Club Deportivo Roller Fit	41	13	Admisible Nacional	\$400.000	Susana Sánchez Reinoso	
20	Daniel Valdés Sáez			Cobreloa El Bosque	41	9	Admisible comunal	\$200.000	Nicole Sáez Sánchez	
21	Helena Núñez Díaz			Club Akita Roller	41	11	Admisible Internacional	\$500.000	Tamara Díaz Castro	
22	Emilia Araya Pérez			Club Deportivo De Natación Ayun Koiko De Pac	41	11	Admisible Regional	\$300.000	Beatriz Pérez Peñaloza	
23	Antonella Yáñez Cruz			Club Deportivo Cinturones Negro	41	14	Admisible Internacional	\$500.000	Claudia Cruz Rodríguez	
24	Kiara Blanco Reyes			Club Deportivo Roller Fit	41	13	Admisible Nacional	\$400.000	Mónica Reyes Reyes	
25	Florencia Celis Salas			Roller Free Style Santiago	41	9	Admisible Regional	\$300.000	Claudio Celis Merino	

26	Isabella Rizzo Ramirez			Patinaje Lufkumen	41	11	Admisible Nacional	\$400.000	Grace Villablanca Palomera	
27	Claudio Contreras Carmona			Club de Levantamiento de Pesas Atlas	41	27	Admisible Nacional	\$400.000	No aplica	
28	Agustín Torres Bulnes			Audax Italiano	41	11	Admisible comunal	\$200.000	Scarlett Bulnes Salgado	

2.- Se declaran inadmisibles las siguientes postulaciones a la Becas Deportivas correspondientes al segundo periodo del año 2025, por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los motivos de inadmisibilidad incluyen: documentación incompleta o incorrecta, falta de acreditación adecuada del desempeño deportivo e incumplimiento de los requisitos formales establecidos en la convocatoria:

N°	Nombre postulante	Motivo inadmisibilidad
1	Vannia Yáñez Cruz	El motivo de la postulación fue para un campeonato deportivo en octubre, la postulante ya había obtenido la beca deportiva del primer proceso.
2	Catalina Yáñez Cruz	No presenta carta de motivación, carta de compromiso
3	Amanda Rojas Yáñez	No presenta RSH, certificado de estudios.
4	Antonella Hernández Reinoso	Al haber más de 2 postulaciones del mismo club deportivo, queda inadmisible por la cantidad de ingresos por RSH.
5	Benjamín Rebolledo Pizarro	No presenta carta motivacional, no presenta carta de compromiso.
6	Damián Zúñiga Navarro	Sin carta del club o federación.
7	Mara Jofre Cavieres	Supera la edad de postulación
8	Gabriel Mora Quinteros	No presenta certificado de antecedente
9	Maximiliano Ojeda Sepúlveda	No presenta carta motivacional, no presenta carta de compromiso.
10	Sissi Carrasco Rivera	Por proceso de residencia permanente en Chile, sin RSH, cédula vencida.
11	Matilda Osorio Sánchez	No presenta RSH, sin certificado de alumna regular
12	Isabela Osorio Sánchez	No presenta RSH, sin certificado de alumna regular
13	Emilia Valdés Sáez	Al haber más de 2 postulaciones del mismo club deportivo, queda inadmisible por la cantidad de ingresos por RSH
14	Renato Macías	Al haber más de 2 postulaciones del mismo club deportivo, queda inadmisible por la cantidad de ingresos por RSH.
15	Gabriela Ahumada	No presenta Anexo 1, Anexo 2, Cv deportivo, Anexo 3.
16	Dante Aravena Correa	Sin certificado de antecedentes.

3.- **AUTORIZASE** con cargo al Programa denominado **“ENERGÍZATE CON EL DEPORTE”**, la entrega de las Becas Deportivas correspondientes al segundo periodo del año 2025 para niños, niñas y jóvenes deportistas destacados de la comuna, considerados casos de situación deportiva excepcional, que más abajo se individualizan

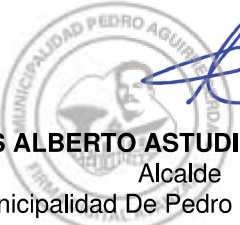
N°	Nombre	RUT	Teléfono	Club que representa	Ranking	Edad	Resolución	Monto	Nombre adulto responsable	RUT	Justificación
1	Violeta Russ Valdivia			Guerra Contreras	41	14	Admisible Internacional	\$ 500.000	Cristian Russ Vega		Indumentaria de primera necesidad.
2	Mayte Rañiman Castillo			Club de Patinaje Lo Espina	41	9	Admisible Nacional	\$ 400.000	Marco Rañiman Millavil		Viaje campeonato
3	Allyson Orellana Castro			Club Deportivo Cinturones Negro	41	16	Admisible Internacional	\$ 500.000	Yessenia Castro Cruz		Indumentaria de primera necesidad.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.24.01.999.000.000, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VANIA ANDREA OCARES HENRIQUEZ
Secretaría Municipal (S)
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda*



LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI
Alcalde
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORÁNDUM N° DIDECO-0280	Digital	Ver		
ACTA ADMISIBILIDAD SEGUNDO PROCESO	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN BECAS EXCEPCIONALES	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN BECAS SEGUNDO PROCESO	Digital	Ver		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE KEVIN MONDIGLIO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE FRANCO REYES	Digital	Ver		
EXPEDIENTE AGUSTINA DURAN	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MAITE TORO RIVERA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE JOHAN LABARCA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE TRINIDAD HURTADO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MARTINA SACCHETTI	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ROMINA LARA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ANTONIA SEPULVEDA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE PASCALE LACROIX	Digital	Ver		
EXPEDIENTE EMILIA VALDIVIA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE DANIELA AGUILAR	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ANTONELLA ROCO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MÁXIMO RAMÍREZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE VALENTINA PALOMINO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE JAVIERA BAHAMONDES	Digital	Ver		
EXPEDIENTE VALENTIN HERNÁNDEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE LAURA ROCHA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE SOPHIA ALVAREZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE DANIEL VALDÉS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE HELENA NÚÑEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE EMILIA ARAYA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ANTONELLA YÁLEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE KIARA BLANCO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE FLORENCIA CELIS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ISABELLA RIFFO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE CLAUDIO CONTRERAS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE AGUSTIN TORRES	Digital	Ver		
EXPEDIENTE VIOLETA RUSS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MAYTE RAÑIMAN	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ALLYSON ORELLANA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE VANNIA YAÑEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE CATALINA YAÑEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE AMANDA ROJAS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ANTONELLA HERNÁNDEZ	Digital	Ver		
EXPEDIENTE BENJAMÍN REBOLLEDO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE DAMIAN ZUÑIGA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MARA JOFRE	Digital	Ver		
EXPEDIENTE GABRIEL MORA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MAXIMILIANO OJEDA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE SISSI CARRASCO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE MATILDA OSORIO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE ISABELLA OSORIO	Digital	Ver		
EXPEDIENTE EMILIA VALDÉS	Digital	Ver		
EXPEDIENTE RENATO MACIAS	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXPEDIENTE GABRIELA AHUMADA	Digital	Ver		
EXPEDIENTE DANTE ARAVENA	Digital	Ver		
DECRETO N° SM-5261 APRUEBA BASES	Digital	Ver		
DECRETO N°SM-01098	Digital	Ver		
DECRETO N°SM-02649	Digital	Ver		
DECRETO N°SM-03798	Digital	Ver		
DECRETO N°SM-05227	Digital	Ver		
PLANILLA EVALUACION BECAS DEPORTIVAS	Digital	Ver		
CEDULA IDENTIDAD APODERADO ISABELLA RIFFO	Digital	Ver		
CEDULA IDENTIDAD APODERADO FRANCO REYES	Digital	Ver		

Distribución:

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda**

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Deportes y Recreación

Departamento de contabilidad y Presupuesto

Oficina de Partes

GERARDO SANCHEZ GALLARDO administrador municipal municipalidad de pedro aguirre cerda**

MARCO ZEPEDA RISSO director jurídico dirección jurídica

ANA MARIA RODRIGO CHURRUCA directora dirección de control

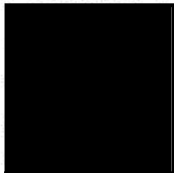
MARCELO ALONSO FLORES director(s) dirección de administración y finanzas

Gonzalo Antonio Reyes Avilés director (s) dirección de desarrollo comunitario

Tiara San Martin Ortiz administrativa departamento de deportes y recreación

Linette Arriagada Cornejo jefa de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto

Luis Contreras Melo encargado oficina de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://pac.ceropapel.cl/validar/?key=24254659&hash=2fa3a>